



Quinta reunión del Comité Consultivo Conjunto UE-Chile

Videoconferencia, 15 de mayo de 2020

DECLARACIÓN FINAL

El Comité Consultivo Conjunto UE-Chile celebró su quinta reunión el día 15 de mayo de 2020, en vísperas de la ronda de negociaciones por la modernización del Acuerdo de Asociación UE-Chile. Los miembros del CCC debatieron los siguientes temas: la situación de la crisis de la COVID-19 y su impacto sobre comercio e inversión, trabajo decente e economía informal, y Agenda de Desarrollo Sostenible, los mecanismos de apoyo frente a la COVID-19 mediante cooperación internacional bilateral y multilateral, la importancia de fortalecer el papel del Comité Consultivo Conjunto en el marco de la alianza estratégica entre la UE y Chile.

La presente declaración está dirigida a las autoridades políticas de la UE y de Chile, así como a los órganos conjuntos existentes en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Chile.

1. La crisis de la COVID-19 y su impacto sobre cooperación, comercio e inversión, trabajo decente y economía informal, y Agenda de Desarrollo Sostenible

Los miembros del CCC:

1.1 Sobre la cooperación:

1.1.1 Subrayan que la crisis sanitaria, económica, humana, social y política generada por la pandemia de COVID-19 constituye un reto histórico para la comunidad internacional y tendrá unas consecuencias profundas en todas las dimensiones de las relaciones bilaterales UE-Chile.

1.1.2 Destacan la importancia de apoyar la cooperación internacional y las soluciones multilaterales en esta crisis. Se felicitan por la contribución tanto de Chile como de la UE a los esfuerzos de coordinación emprendidos por las Naciones Unidas, el G-20, el G-7, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las instituciones financieras internacionales.

1.1.3 En vista de la nueva ronda de negociación por la modernización del Acuerdo de Asociación, reiteran que, en esta nueva etapa de relación entre las Partes se debe replantear la forma de cooperación, sin reducirla, ya que en ella descansan las oportunidades de la alianza entre Chile y Europa.

1.1.4 Son conscientes de que Chile ha venido experimentando una profunda crisis social y política cuyas consecuencias devienen, entre otras causas, de una fuerte desigualdad y falta de oportunidades para la mayoría de su población, lo que se ha traducido en demandas de cambios urgentes y estructurales, entre ellos, de su actual Constitución Política, cuya continuidad será objeto de un plebiscito a fines del presente año.

1.2 **Sobre el comercio y la inversión:**

1.2.1 Apoyan el llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas a las instituciones financieras internacionales para que faciliten los recursos que esta batalla necesita para suprimir la transmisión de la COVID-19 lo más rápido posible, trabajar conjuntamente para minimizar el impacto social y económico de la enfermedad y cooperar para sentar las bases de una recuperación que construya una economía más sostenible e inclusiva.

1.2.2 Destacan la importancia de que las Partes hagan todo lo que sea necesario para mitigar las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19, mediante el uso de todos los instrumentos legales, institucionales, políticos, económicos y sociales para evitar una recesión de nuestras economías y para apoyar la recuperación económica y el empleo una vez que la pandemia sea atajada.

1.2.3 Apoyan la invitación de los copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) a los gobiernos, los bancos centrales y los bancos regionales de desarrollo a movilizar a su vez todos los instrumentos de que disponen, incluidas medidas fiscales y monetarias.

1.2.4 Recuerdan que las inversiones extranjeras directas representan un factor importante en las relaciones UE-Chile para un desarrollo económico y social positivo.

1.3 **Sobre el trabajo decente y la economía informal:**

Los miembros del CCC:

1.3.1 Subrayan que la crisis de la COVID-19 amenaza la subsistencia de un gran número de asalariados y trabajadores autónomos, trabajadores informales y desempleados. En este sentido, destacan en consonancia con la OIT que la crisis está exacerbando las vulnerabilidades y las desigualdades existentes y que las respuestas políticas deben garantizar que el apoyo llegue a los trabajadores y a las empresas que más lo necesitan, para garantizar la estabilidad social.

1.3.2 Reafirman la importancia vital de promover el trabajo decente, la innovación y el espíritu empresarial con condiciones de vida y de trabajo decentes que cumplan con los estándares internacionales y con las convenciones establecidas por la OIT, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares.

1.3.3 Concluyen que los nuevos tiempos, y la pandemia y sus consecuencias, están cambiando las formas tradicionales de interacción de la sociedad, y las empresas y los empleos deberán adaptarse a ellos. Estos cambios impulsan formas de relaciones laborales que, tanto en Chile como en la UE, se deberían seguir con atención, para evitar que aumenten la informalidad y la precariedad y lograr que aporten mejoras a la protección y a la calidad de vida de las personas.

1.4 **Sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible**

Los miembros del CCC:

1.4.1 Llaman en estos momentos de crisis a la solidaridad y a la cooperación entre ambas Partes.

1.4.2 Consideran que hay cuestiones fundamentales —proteger el medio ambiente, promover la seguridad de los trabajadores, garantizar la sostenibilidad de las empresas, promover la igualdad de género, proteger a los consumidores, promover las alianzas con la ciudadanía, hacer frente a los desafíos y aprovechar al máximo las oportunidades de la tecnología— que tienen, incluso, más relevancia en tiempos de crisis y que existe el riesgo de que sean marginadas.

1.4.3 Destacan que es indispensable un marco regulador apropiado que afecte a toda la sociedad, aspirando a una globalización justa, aumentando la competitividad y las nuevas tecnologías, sin dejar a nadie atrás, erradicando la pobreza y creando un entorno que restablezca la confianza de las personas en los sistemas políticos y en los gobiernos legítimamente elegidos.

1.4.4 Destacan que la sociedad civil es un motor básico e indispensable de la transformación necesaria hacia una sociedad más sostenible. La justicia social, —que reposa sobre los pilares del derecho del trabajo, la seguridad social y la puesta al servicio de la ciudadanía, en condiciones de igualdad, continuidad y accesibilidad, de un conjunto de bienes y servicios, como la sanidad o la enseñanza— las iniciativas de los ciudadanos y el trabajo comunitario son solo algunos ejemplos de cómo se puede lograr el desarrollo sostenible a través de un enfoque de abajo hacia arriba.

1.4.5 En este sentido, reafirman el interés y compromiso en reforzar las alianzas estratégicas UE-Chile para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, el CCC debe ser visto como una herramienta común para implementar el ODS 17, que se refiere a las alianzas para alcanzar dichos objetivos.

1.4.6 Recuerdan que el Acuerdo de Asociación modernizado debe reflejar el compromiso de las Partes de no alentar el comercio o la inversión extranjera directa mediante la reducción de la legislación y las normas ambientales, laborales o de salud y seguridad. En este sentido, subrayan el importante papel que la sociedad civil puede desempeñar con respecto a la evaluación de la utilidad y la sostenibilidad de los proyectos de inversión, la supervisión de la transparencia de su financiación y el control de su ejecución.

2. **Sobre las propuestas para fortalecer el papel del Comité Consultivo Conjunto**

Los miembros del CCC:

- 2.1 Instan a las Partes a que procuren que todas las etapas de la negociación del Acuerdo modernizado sean más transparentes, a fin de permitir que la sociedad civil organizada pueda contribuir al proceso, y de esta forma animen a los agentes socioeconómicos afectados a que lo asuman como propio, y fomenten la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas y el respeto de los derechos sociales, económicos y culturales.
- 2.2 Piden a las autoridades del Acuerdo de Asociación, una vez más, que proporcionen todo el apoyo institucional, político, operativo y financiero que necesitan las organizaciones de la sociedad civil chilena, con el fin de aumentar su capacidad, solidez y competencias, reforzar su presencia en el diálogo tanto social como civil a nivel nacional y mantener sus actividades como contraparte de la sociedad civil europea a nivel bilateral.
- 2.3 Reafirman su compromiso de seguir haciendo del CCC UE-Chile un mecanismo constructivo centrado en reforzar las relaciones bilaterales y en coordinar los esfuerzos en consonancia con los intereses de las organizaciones de la sociedad civil.
- 2.4 Reiteran su solicitud de preservación del Comité Consultivo Conjunto UE-Chile en el futuro Acuerdo modernizado, de manera que el CCC pueda expresarse sobre cualquier tema cubierto por el Acuerdo, incluido el capítulo de comercio a la vista de las circunstancias actuales y anunciadas precedentemente en el capítulo 1.
- 2.5 Destacan su carácter consultivo en cuanto organismo de la sociedad civil tanto por petición del órgano directivo del Acuerdo como por propia iniciativa.
- 2.6 Insisten en la importancia de mantener el carácter, en el CCC, de órgano conjunto de la sociedad civil de ambas partes. También el pleno respeto de su independencia.
- 2.7 Instan a las Partes a asegurar el financiamiento operacional del CCC.
- 2.8 Solicitan que se mantenga al CCC informado de manera inmediata y completa en todas las etapas de las negociaciones del Acuerdo modernizado.
